

que debe hacerse a los Mariscales Comisionarios para dho. Segundo reconocimiento.

Enterada la Diputacion de un oficio del Sr. m.º Gral de esta Prov.ª fha. 4 del corr.º, de volviendo la filiacion de Miguel Martinez Cervantes n.º 90 del cupio de Vera, por no poder admitirlo en razón a haberse disuelto el deposito de quintos segun la Real orden que asi lo precina; se acordó que el citado individuo se remita a disposicion del Capitan Com.º de la comp.ª de Veterany de esta plaza conforme a lo dispuesto por el Sr. Capitan Gral. en su orden de 5.º del corriente.

Con lo que se levanta la Sesion, citando el Sr. Presidente para la inmediata a las once de la mañana del 7 del presente. Firmado esta con el Secretario

M.º Barea

Juan M.º Gomez
Sec.º

54

Señores.

Molina.
Mamirez.
Gimenez.
Salmeron.
Ybarra.
Liria.
Garcia.
Garijo.

Sesion del dia 7 de Marzo de 1836.

Abierta la Sesion con asistencia de los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Molina por ocupacion del Sr. Gobernador Civil, se leyó y fue

aprovaria el acta de la anterior.

Se dio cuenta de una solicitud de Juan Sanchez Artoro, de Huercal Overo, pidiendo se le alce el embargo que le ha hecho aquel Ayuntamiento por no haberse presentado su hijo político Gerónimo Sanchez Fernandez n.º 32 del cuerpo de aquella villa fugado maliciosamente antes de tener ingreso en el deposito: la Diputacion acordó se prebenga al Ayuntamiento suspenda los procedimientos de apremio contra los bienes de este interesado y su consorte madre de dho. mozo por el termino de quince dias que por equidad se le conceden para su captura y presentacion; y pasado sin verificarse, obre el Ayuntamiento conforme se le tiene prebenido, facilitandole si lo pidiere los auxilios o documentos que le conducan para procurar la captura del esparado mozo; todo sin perjuicio de que el Ayuntamiento por su parte continúe las averiguaciones y diligencias mas activas al mismo objeto.

La Diputacion accedió a la solicitud de D. Vicente Manes profesor de Cirujia de esta Capital, pidiendo se le libre informe

por esta Corporacion relativo a su probidad
e idoneidad que ha acreditado durante el
juicio de Agravio en la presente quinta
en los reconocimientos que ha practicado an-
te la misma: expresandose que la Diputa-
cion se halla satisfecha de que dicho pro-
fesor ha manifestado ambas cualidades y
hiciere acordar por su conducta a una
justa recomendacion.

Vistos los antecedentes que presenta la
Secretaria relativo a Manuel Cuiro Mar-
tinez quinto con el n.º 55 por la Villa de
Vélez Blanca en el ultimo remplazo del
Ejercito, que pidió el Sr. Capitan General
de Granada en su Oficio de 12 de Enero
ultimo para dar destino a dicho individuo
que se habia remitido a su disposicion
por el Alcalde de aquella Villa; se
acordó se transmitan al expresado Sr. Ca-
pitan General por contatacion: al citada
su Oficio.

La Diputacion quedó enterada de la
manifestacion del Sr. Diputado Salvador
relativa a que segun aviso que se le ha-
bia dirigido de Lerida por el presidente

de aquel Ayuntamiento profesor de Cirujia á quien la Diputacion encargó verbalmente en Sesion de 9 de Enero ultimo lo dice del resultado de su observacion respecto al moro Manuel Corral Domenech reclamado, y cuya presentacion no tubo efecto por hallarse gravemente enfermo, resultaba que dicho moro se halla enteramente inutil para el Servicio por resultas de su enfermedad. Se leyó y aprobó la minuta de la exposicion á S. M. sobre la admision de Caballos, que presenta el Sr. Diputado Jimenez, segun lo acordado en sesion de 3 del cor.^{te}; y se acordó se dirija por conducto del Sr. Gobernador Civil y por el Correo de hoy.

Con lo que se levanto la sesion citando para la inmediata el dia 8 del corriente firmando el Sr. Dip. Presid.^{te} y el Secretario

Miguel Antonio de Molina



Juan de los Rios

SS.

Sesion del dia 8 de Marzo de 1836.

Abierta la Sesion con asistencia de los Señores que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

- Señores.
- Marcote.
- Jimenez.
- Salmeron.
- Panizo.
- Ubarro.
- Liria.
- Garcia.
- Garip.
- Molina.